

BAQUEDANO, 08 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

00379

VISTOS:

1. Participación en lo Curso "El Nuevo Escenario en la Educación Pública", en la ciudad de Arica, del 10 al 12 de Marzo de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 015, del Concejal de la Comuna Señor Héctor Santander Leyton de fecha 08 de marzo de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. Según visto bueno de la Alcalde que autoriza al concejal Héctor Santander Leyton, para asistir al curso, indicado en el punto 1 de estos vistos.
4. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

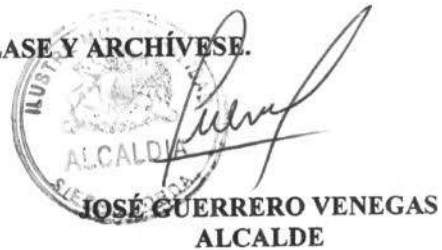
DECRETO:

1. AUTORÍCESE Fondo a Rendir al Concejal Señor Héctor Santander Leyton, Rut. N° 12.616.507-2, por un valor de: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) por concepto de capacitación (sujetos a rendición), \$ 181.353 (ciento ochenta y uno mil trescientos cincuenta y tres pesos), para gastos de alojamiento y alimentación y \$ 100.000 (cien mil pesos), para gastos de traslado, asimilado al Grado 6° E.M.S., por los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Marzo de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

Cuenta	Denominación	valor
21.04.003.002	Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio	\$ 181.353.-
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 340.000.-

3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Finanzas
- Interesado